



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Directoral Regional N° 023-2015-GR-CAJ-DREM

Cajamarca, 10 6 MAR 2015

VISTO; el Informe N° 096-2014-GR.CAJ/DREM-JHFA de fecha 18 de noviembre de 2014, el Informe N° 047-2014-GR.CAJ/DREM-EOLL de fecha 21 de noviembre de 2014, el Informe Legal N° 019-2015-GR.CAJ/DREM/AL-PORM de fecha 03 de Marzo de 2015, el Auto Directoral N° 060-2015-GR.CAJ/DREM de fecha 06 de Marzo de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, las Declaraciones de Compromisos presentadas por los sujetos en vías de formalización ante los Gobiernos Regionales en el marco del proceso de formalización regulado por el Decreto Legislativo N° 1105, son documentos de carácter de declaración jurada, por lo que se presume que las declaraciones formuladas por los administrados en la forma prescrita por ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Cabe precisar que a través de la declaración de compromisos se declara actividad minera y quien la realiza se compromete a:

Al cumplimiento y ejecución de todas las medidas dispuestas en el instrumento de gestión ambiental que se apruebe como parte del proceso de formalización.

- **A adoptar medidas y buenas prácticas para prevenir, controlar, monitorear, mitigar, restaurar, rehabilitar o reparar, según corresponda, los impactos y efectos negativos generados por la actividad que desarrolle antes y luego de concluido el proceso de formalización.**
- **A desarrollar actividades mineras en los términos en que sea otorgada la autorización de inicio, cumpliendo con las condiciones establecidas en el artículo 91 del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado por Decreto Supremo N° 014-92-EM y demás disposiciones establecidas en la legislación vigente. Asimismo, declara que:**
 - a) Que las maquinarias que se utilicen para el desarrollo de las actividades mineras a su mi cargo están registradas en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos-SUNARP, de conformidad con el artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1100.
 - b) Que me comprometo a presentar dentro del plazo establecido para el Programa de Formalización, los requisitos establecidos en la legislación vigente para el otorgamiento de autorización de inicio/reinicio de actividades de explotación minera.
 - c) Que conozco la legislación en materia minera y ambiental que regula las actividades que pretendo desarrollar; en tal sentido, me someto a las acciones de fiscalización que se generen por el incumplimiento de dichas normas.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Que, el artículo 1 del DL N° 1105¹ señala que el objeto de tal norma es establecer disposiciones complementarias para implementar el proceso de formalización de la actividad minera informal de la pequeña minería y de la minería artesanal, ejercida en zonas no prohibidas para la realización de dichas actividades a nivel nacional.

Por lo tanto deberá entenderse para el caso del proceso de formalización mencionado como "actividad" a aquella acción humana o conjunto de acciones destinadas a la exploración, explotación y/o beneficio de minerales, en consecuencia para el caso en evaluación se advierte que no existe tal actividad.

Que, el artículo 9 del DL N° 1105² establece un Instrumento de Gestión Ambiental para las actividades de pequeña minería y minería artesanal en curso, de igual manera el DS N° 004-202-MINAM en su artículo 3³ define a las actividades mineras en curso como aquellas actividades que se encuentran en funcionamiento u operación, las mismas que se declararon mediante la presentación de las declaraciones de compromisos; por lo tanto no se puede formalizar una actividad minera si tal actividad no



Que, la Ley del procedimiento Administrativo General regula el principio de presunción de veracidad⁴ reconocido en el inciso 1.7 del artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General el cual admite prueba en contrario.

Para el caso en evaluación los informes de campo constituyen la prueba en contrario

Que los Gobiernos Regionales, a través de sus Direcciones/Gerencias Regionales de Energía y Minas, tienen autonomía⁵ política, económica y administrativa

1

Artículo 1°.- Objeto y Ámbito de Aplicación

El presente Decreto Legislativo tiene como objeto establecer disposiciones complementarias para implementar el proceso de formalización de la actividad minera informal de la pequeña minería y de la minería artesanal, ejercida en zonas no prohibidas para la realización de dichas actividades a nivel nacional.

2 Artículo 9°.- Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo

Por única vez y con carácter temporal, a efectos del Proceso de Formalización regido por la presente norma, constitúyase el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en curso, el que permite la formalización de actividades de pequeña minería y minería artesanal en curso, como requisito de obligatorio cumplimiento para la obtención de la autorización de inicio de operaciones que se otorga en el marco del Proceso de Formalización establecido en la presente norma, así como en el proceso de formalización referido en el Decreto Supremo N° 006-2012-EM.

3 Artículo 3°.- Definiciones

Para los efectos del presente dispositivo se aplicará los términos siguientes:

a) **Actividades de pequeña minería y minería artesanal.**- Son aquellas actividades mineras que se desarrollan de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-92-EM.

b) **Actividades en curso.**- Son aquellas actividades mineras que se encuentran en funcionamiento u operación a la fecha de vigencia del presente Decreto Supremo.

4 1.7 Principio de presunción de veracidad.- En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

en asuntos de su competencia y por ende emiten actos administrativos⁶ en el ámbito de sus funciones los cuales constituyen decisiones autónomas de las entidades regionales.

Por lo antes expuesto y de conformidad con el Informe Legal N° 019-2015-GR.CAJ/DREM/AL-PORM; el Informe N° 096-2014-GR.CAJ/DREM-JHFA; el Informe N° 047-2014-GR.CAJ/DREM-CECR; Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 (Art. 4.4); DL N° 1105 publicado en el diario oficial "El Peruano" el 19 de abril del 2012 (Art. 1, art 9 y Anexo I); DS N° 004-2012-MINAM "Aprueban Disposiciones Complementarias para el Instrumento de Gestión Ambiental Correctivo (IGAC), para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal en curso" (Art. 3); y demás normas reglamentarias y complementarias:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR los códigos del Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos comprendidos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución y que están registrados a nombre de:

1	AGUILAR POLO JAIME	060000399
2	AGUIRRE MARCELO ODAR WILBERT	060000162
3	AGUIRRE QUILICHE VIVIANO	060000157
4	ANTICONA VALERIANO JOSE ALFREDO	060000049
5	ANTICONA VALERIANO TEOFILO	060000145
6	ARENAS FLORES BENCILAO	060000161
7	AVILA NIQUIN ALCIBIADES HILARIO	060000568
8	BARRIOS MELON PEDRO FERNANDO	060000546
9	BRICEÑO POLO JUAN FRANCISCO	060000055
10	BRICEÑO QUILICHE CARMEN CIRIACO	060000267
11	REYES ACEVEDO ANTONIO	060000025
12	CALDERÓN QUILICHE SANTOS	060000255
13	CASINO JOAQUÍN CARLOS JOSE	060000144
14	CASTAÑEDA VALERIANO EDUAR LUJAN	060000235

⁵ Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

"Artículo 2.- Legitimidad y naturaleza jurídica

Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal."

⁶ Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444

Artículo 4.- Forma de los actos administrativos

4.4 Cuando deban emitirse varios actos administrativos de la misma naturaleza, podrá ser empleada firma mecánica o integrarse en un solo documento bajo una misma motivación, siempre que se individualice a los administrados sobre los que recae los efectos del acto. Para todos los efectos subsiguientes, los actos administrativos serán considerados como actos diferentes.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS



GOBIERNO REGIONAL
Cajamarca

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

15	CASTAÑEDA AGUILAR PEDRO GONZALO	060000244
16	CASTILLO CASTAÑEDA MANUAL ANÍBAL	060000254
17	CASTILLO MELÉNDEZ CARLOS ALBERTO	060000054
18	CERNA CALDERÓN ZENON	060000276
19	CHÁVEZ HUAMÁN SEGUNDA FAUSTA	060000080
20	CHÁVEZ DE CHÁVEZ NATALIA	060000050
21	CHÁVEZ RODRÍGUEZ RAÚL	060000048

ARTÍCULO SEGUNDO.- CANCELAR la inscripción de los códigos contenidos en el Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos comprendidos en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución y que están registrados a nombre de las personas señaladas en el artículo precedente.



ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente Resolución y los informes que la sustentan a la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas, por ser la entidad encargada de mantener actualizado el Registro Nacional de Declaraciones de Compromisos en nuestro País, para que proceda con las acciones de acuerdo a sus funciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a las personas señaladas en el artículo primero y artículo tercero de la parte resolutive de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



VÍCTOR E. CUSQUISIBAN FERNÁNDEZ

Director de la Dirección Regional de Energía y Minas
Gobierno Regional de Cajamarca



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



ANEXO I

Resolución Directoral Regional N° 023-2015-GR-CAJ-DREM

N°	NÚMERO RNC	REGISTRO INGRESO	FECHA RECEPCIÓN DREM	DECLARANTE	TIPO PERSONA	DNI	RUC	DOMICILIO DEL DECLARANTE	DEPARTAMENTO PROVINCIA DISTRITO DEL DOMICILIO	REPRESENTANTE LEGAL	TIPO TITULARIDAD	CONCESIÓN/PETITIVO	CÓDIGO DE CONCESIÓN/PETITIVO	UBICACIÓN DE CONCESIÓN/PETITIVO	DPTO DE CONCESIÓN/PETITORIO	PROV DE CONCESIÓN/PETITORIO	DIST DE CONCESIÓN/PETITORIO	ZONA	COORD NORTE	COORD ESTE
1	060000399	398	18/06/2012	AGUILAR POLO JAIME	PERSONA NATURAL	26950603		A.H	LA LIBERTAD-TRUJILLO - LA ESPERANZA	AGUILAR POLO JAIME	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO LA CUCHILLA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9158765	805929
2	060000162	161	08/06/2012	AGUIRRE MARCELO ODAR WILBERT	PERSONA NATURAL	45983256		CAJABAMBA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	AGUIRRE MARCELO ODAR WILBERT	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926
3	060000157	156	08/06/2012	AGUIRRE QUILICHE VIVIANO	PERSONA NATURAL	26921818		C.P.M.M ALGAMARCA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	AGUIRRE QUILICHE VIVIANO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926
4	060000049	049	30/05/2012	ANTICONA VALERIANO JOSE ALFREDO	PERSONA NATURAL	26956567		CASERIO ARAQUEDA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	ANTICONA VALERIANO JOSE ALFREDO	OTROS	SIN DEFINIR ...	---	NO ESPECIFICADO ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926
5	060000145	144	08/06/2012	ANTICONA VALERIANO TEOFILO	PERSONA NATURAL	26961086		C.P. ANAQUEDA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	ANTICONA VALERIANO TEOFILO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926
6	060000161	160	08/06/2012	ARENAS FLORES BENCILAO	PERSONA NATURAL	26953707		CASERIO	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	ARENAS FLORES BENCILAO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO CASERIO TANTAL	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926
7	060000568	567	03/12/2012	AVILA NIQUIN ALCIBIADES HILARIO	PERSONA NATURAL	40562159		CAS. CHUQUIBAMBA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	AVILA NIQUIN ALCIBIADES HILARIO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO SAN JOSE	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17		
8	060000546	545	30/11/2012	BARRIOS MELON PEDRO FERNANDO	PERSONA NATURAL	44786557		C.P. ALGAMARCA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	BARRIOS MELON PEDRO FERNANDO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17		
9	060000055	055	30/05/2012	BRICEÑO POLO JUAN FRANCISCO	PERSONA NATURAL	40216831		C.P.M. ALGAMARCA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	---	OTROS	SIN DEFINIR ...	---	NO ESPECIFICADO ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926
10	060000267	266	15/06/2012	BRICEÑO QUILICHE CARMEN CIRIACO	PERSONA NATURAL	26929435		ALGAMARCA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	BRICEÑO QUILICHE CARMEN CIRIACO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926
11	060000255	254	15/06/2012	CALDERON QUILICHE SANTOS	PERSONA NATURAL	41534273		CAJABAMBA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	CALDERON QUILICHE SANTOS	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	ANEXO - ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926
12	060000144	143	08/06/2012	CASINO JOAQUIN CARLOS JOSE	PERSONA NATURAL	40799072		C.P.P ALGAMARCA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	CASINO JOAQUIN CARLOS JOSE	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926
13	060000235	234	15/06/2012	CASTAÑEDA VALERIANO EDUAR LUJAN	PERSONA NATURAL	40246887		CASERIO LLOQUE	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	CASTAÑEDA VALERIANO EDUAR LUJAN	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926
14	060000244	243	15/06/2012	CASTAÑEDA AGUILAR PEDRO GONZALO	PERSONA NATURAL	26954797		CASERIO MOYAN ALTO	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	CASTAÑEDA AGUILAR PEDRO GONZALO	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926
15	060000254	253	15/06/2012	CASTILLO CASTAÑEDA MANUAL ANIBAL	PERSONA NATURAL	43358414		CAJAMARCA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	CASTILLO CASTAÑEDA MANUAL ANIBAL	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926
16	060000054	054	30/05/2012	CASTILLO MELENDEZ CARLOS ALBERTO	PERSONA NATURAL	44306956		ANEXO LA CRUZ	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	---	OTROS	SIN DEFINIR ...	---	ANEXO - LA CRUZ	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926
17	060000276	275	15/06/2012	CERNA CALDERON ZENON	PERSONA NATURAL	26957296		CAJABAMBA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	CERNA CALDERON ZENON	OTROS	CONCESION - ACUMULACION SHAHUINDO	010000411L	NO ESPECIFICADO ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926
18	060000080	080	30/05/2012	CHAVEZ HUAMAN SEGUNDA FAUSTA	PERSONA NATURAL	27421566		CASERIO MOYAN ALTO	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	---	OTROS	SIN DEFINIR ...	---	NO ESPECIFICADO algarmarca	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926
19	060000050	050	30/05/2012	CHAVEZ DE CHAVEZ NATALIA	PERSONA NATURAL	26921840		CAJABAMBA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	---	OTROS	SIN DEFINIR ...	---	NO ESPECIFICADO ALGAMARCA	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926
20	060000048	048	30/05/2012	CHAVEZ RODRIGUEZ RAUL	PERSONA NATURAL	42484941		CASERIO TANTAL	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	---	OTROS	SIN DEFINIR ...	---	NO ESPECIFICADO algarmarca	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926
21	060000025	025	30/05/2012	REYES ACEVEDO ANTONIO	PERSONA NATURAL	45352935		CAJABAMBA	CAJAMARCA - CAJABAMBA - CACHACHI	---	OTROS	SIN DEFINIR ...	---	NO ESPECIFICADO algarmarca	CAJAMARCA	CAJABAMBA	CACHACHI	17	9157489	805926

